

Riobamba, 26 de Abril del 2.004

Doctor.  
Paúl Ocaña Soria  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO  
Ambato

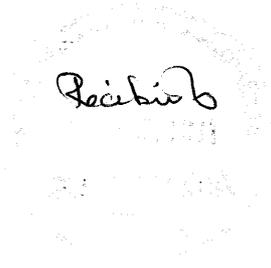
De mis consideraciones:

Quien suscribe. SOFÍA BRITO VELÁSQUEZ representante legal de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV. CIA LTDA**, solicito de la manera mas comedida se sirva autorizar a quien corresponda para que se de el tramite correspondiente de la cesión de acciones de Gladis Cecilia Velásquez Barriga a Vinicio Alberto Brito Velásquez, para lo cual adjunto la copia de la cesión debidamente notariada.

Por la amable atención que se de a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

  
Ing. Sofia Brito V  
REPRESENTANTE LEGAL

  
Recibido

**CEDENTE(S): GLADYS CECILIA VELÁSQUEZ BARRIGA****CECIONARIA: VINICIO ALBERTO BRITO VELASQUEZ****CUANTIA: US\$. 160,00**

En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, el día de hoy viernes cuatro de octubre del dos mil dos, ante mi doctor Fernando Salazar Almeida, notario público quinto del cantón Riobamba, comparecen los señores Gladys Cecilia Velásquez Barriga, y Vinicio Alberto Brito Velásquez, ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad, divorciada y soltero, respectivamente, portadores de sus documentos de identidad y de votación a quienes de conocerles doy fe, y dicen que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me ponen en consideración y cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones sociales contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES: Comparecen a la celebración de esta escritura pública, los señores Gladys Cecilia Velásquez Barriga, por sus propios y personales derechos en calidad de Cedente (s), y el (a(os) señor (a(es) Vinicio Alberto Brito Velásquez, en calidad de Cesionario (s), libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato, los otorgantes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO. Distribuidora de Pan y Anexos, BRIV CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el tres de abril del dos mil uno, ante el notario quinto de

1 este cantón doctor Fernando Salazar Almeida, aprobada por resolución  
2 número cero uno A punto DIC punto ciento treinta y nueve de uno de  
3 junio del dos mil uno, expedida por el señor Intendente de Compañías  
4 de Ambato, inscrita en el registro mercantil, el veinticinco de julio  
5 del mismo año, bajo el número cuatro mil ciento ochenta y dos del  
6 repertorio, DOS. El capital social de DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS  
7 BRIV CIA. LTDA., es de cuatrocientos dólares americanos dividido en  
8 veinte participaciones sociales de veinte dólares cada una.- TRES.-  
9 Los socios de la compañía, en junta general universal celebrada en la  
10 ciudad de Riobamba el dos de octubre del dos mil dos, acordaron, por  
11 unanimidad aceptar la cesión de ocho participaciones sociales de  
12 veinte dólares cada una de la señora Gladys Cecilia Velásquez  
13 Barriga a favor del señor Vinicio Alberto Brito Velásquez. TERCERA:  
14 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Con estos antecedentes, previo el  
15 cabal cumplimiento de todas las disposiciones legales pertinentes, el  
16 (a)os) señor (a(es) Gladys Cecilia Velásquez Barriga, cede a favor  
17 del señor Vinicio Alberto Brito Velásquez, ocho participaciones  
18 sociales de veinte dólares americanos cada una. El (a(os) Cesionario  
19 (s) a partir de esta fecha entra (n) a ser propietario (a(os) de las  
20 participaciones cedidas, y acepta (n) la cesión realizada a su favor.  
21 CUARTA: PRECIO: El precio convenido por la cesión de las ocho  
22 participaciones sociales se ha fijado en la cantidad de ciento  
23 sesenta dólares americanos, que son pagados por parte del  
24 (a(s) Cesionario (s), en dinero efectivo de buena ley. El (a(os)  
25 Cedente (s) manifiesta (n) que nada tiene (n) que reclamar por ningún  
26 concepto pues se encuentra (n) conforme (s) con la forma de pago,  
27 precio convenidos, y renuncia (n) expresamente a realizar cualquier



reclamación, en contra del (a(os) Cesionario (s) o de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, manifestándose en consecuencia satisfecho (s) con la transferencia realizada, y autorizándole (s) para que pueda (n) inscribir la presente cesión en el Registro Mercantil, con lo que el capital social de Compañía DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente manera: -----

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
	Y PAGADO	SUSCRITAS Y PAGADAS
LUISA BRITO V.	US/. 120,00	6 DE US/. 20,00 C/U
LUISA BRITO V.	US/. 120,00	6 DE US/. 20,00 C/U
LUISA BRITO V.	US/. 160,00	8 DE US/. 20,00 C/U
E	US/. 400,00	20 DE US/. 20,00 C/U

QUINTA: AUTORIZACION: El (a(os) Cedente (s) autoriza (n) expresamente a que sea el (a(os) Cesionario (s) el (a(os) que realice (n) las inscripciones en el Registro Mercantil, y al señor Gerente de la Compañía para que notifique de esta cesión a la Intendencia de Compañías de Ambato. Usted señor notario se servirá antepone. y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento. F) Dr. Daniel Bravo Silva mat. 346 CACH. Hasta aquí el contenido de la minuta preinserta, continuando con el otorgamiento del presente instrumento los comparecientes manifiestan que lo hacen libre y voluntariamente con pleno conocimiento de su contenido y efectos se afirman y ratifican en ellos y para constancia en unidad de acto suscriben conmigo el notario que doy fe.

1

2

3

4

  
GLADYS VELÁSQUEZ BARRIGA

5

C. I. 060077638-9

6

C. V. 0010-048

7

8

9

10

11

  
VINICIO BRITO VELASQUEZ

12

C. I. 060342704-8

13

C. V. S/p

14

15

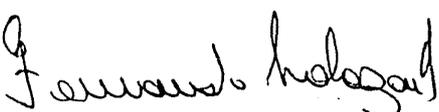
16

17

18

19

20

  
DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA

21

NOTARIO QUINTO DEL CANTON RIOBAMBA

22

23

24

25

26

27

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRIV CIA. LTDA.**

En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, el día de hoy miércoles 2 de octubre del dos mil dos, a las dieciocho horas treinta minutos, en el inmueble ubicado en la calle cinco de Junio y diez de Agosto de esta ciudad concurren los señores Verónica Patricia Brito Velásquez, propietaria de 6 participaciones sociales de US/. 20,00 cada una; Cecilia Sofía Brito Velásquez, propietaria de 6 participaciones de US/. 200,00 cada una, y la señora Gladys Cecilia Velásquez Barriga, propietaria de 8 participaciones sociales de US/. 20,00 cada una, dirige la reunión la presidenta de la compañía señora Gladys Cecilia Velásquez Barriga, y actúa como secretaria de la misma la Gerente señora Cecilia Brito Velásquez, inmediatamente el secretario de la junta procede a comprobar el quorum de los asistentes certificando que se encuentra reunido el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Se declara instalada la sesión y la Presidenta pone en consideración de los concurrentes, el siguiente orden del día: 1.- ofrecimiento de 8 participaciones sociales por parte de la señora Gladys Velásquez Barriga; 2.- renuncia irrevocable de la señora Presidenta de la compañía. 3.- designación de gerente de la compañía. De conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios presentes aceptan por unanimidad la celebración de la junta.

Se pasa a conocer el primer punto de la convocatoria, toma la palabra la señora Gladys Velásquez Barriga, quien dice que es su deseo salir de la compañía para lo que de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, pone a disposición de las otras socias sus 8 participaciones que tiene en la compañía, para que hagan uso de su derecho preferente; toma la palabra la señora Cecilia Velásquez Barriga, quien expresa que ninguno de los otros socios desea adquirirlas por lo que sugiere que la cesión se la realice a favor del señor Vinicio Alberto Brito Velásquez. Solicitud que es aceptada por unanimidad por los asistentes

Se pasa a conocer y resolver el segundo punto del orden del día, esto es la renuncia irrevocable presentada por la señora presidenta al cargo para el que fue elegida, luego de las deliberaciones lo socios deciden aceptar la renuncia presentada y en su lugar designan para el cargo de presidenta de la compañía a la señora Verónica Brito Velásquez, por tres años contados desde la presente fecha. Los socios comparecientes a la reunión aceptan por unanimidad la designación realizada y auguran éxitos a la designada en el desempeño de sus funciones.



DISTRIBUIDORA DE PAN Y ANEXOS BRITO CIA. LTDA

Se pasa a conocer y tercer punto de la convocatoria es decir el nombramiento de Gerente de la compañía, los socios por unanimidad resuelven ratificar por un nuevo periodo adicional a la gerente en funciones señora Cecilia Brito Velásquez.

Los designados quedan autorizados a inscribir sus nombramientos en el registro mercantil respectivo.

Sin tener mas puntos que tratar, se da por terminada la sesión, los socios de común convenien en conceder un tiempo de receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez que fue leída a los asistentes, es aprobada sin tener que hacerse enmendaduras o correcciones, por unanimidad y para constancia la suscriben todos los asistentes de lo que damos fe.-



CÉCILIA VELASQUEZ BARRIGA

SOCIO



CECILIA BRITO VELASQUEZ

SOCIA



VERÓNICA BRITO VELÁSQUEZ

SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 060077638-9  
 VELASQUEZ BARRIGA GLADYS CECILIA  
 15 SEPTIEMBRE 1950  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU  
 001- 0414 01246  
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA  
 LIZARZABURU 1950



*Gladys Cecilia Velasquez Barriga*

V2333V3222  
 CONTADOR  
 VELASQUEZ BARRIGA  
 22/12/1999  
 0925190-99  
 FUGAR DE HECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000  
 TSE  
 0036-032 060077638-9  
 VELASQUEZ BARRIGA GLADYS CECILIA  
 CHIMBORAZO RIOBAMBA  
 VELOZ

*Gladys Cecilia Velasquez Barriga*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 060342704-8

VINICIO VELASQUEZ VINICIO ALBERTO

RIOBAMBA/RIOBAMBA/LIZARZABURU

1984

0392 06993 M

RIOBAMBA/RIOBAMBA

1984



*Vinicio A. Brito*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* I1333E1122

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE ALBERTO BRITO

GLADYS CECILIA VELASQUEZ

RIOBAMBA

13/05/2002

13/05/2014

REN 0003826



RAZON.- En esta fecha tomo nota al margen de la matrpiz, la Cesión de rtipicipaciones otorgado por la señora Gladys Cecilia Velasquez Barriga, a favot de Vinicio Alberto Brito Velasquez, en Riobamba, a 2 de Junio del 2003.

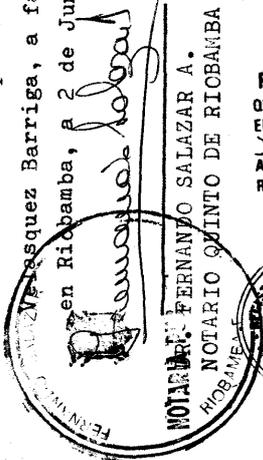
Doy fe del otorgamiento y en su testimonio confiero esta <sup>1<sup>o</sup></sup> copia sellada, signada, firmada y certificada en Riobamba, a 30 de Abril del 2003.

*Fernando Salazar Almeida*

DR. FERNANDO SALAZAR ALMEIDA.  
NOTARIO QUINTO DE RIOBAMBA.



2407



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA  
QUEDA INSCRITA LA (EL) Cesión QUE ANTECEDE EN  
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Riobamba # 390, se  
hizo nota en la inscripción principal  
ANOTADO BAJO EL NUMERO 2407 DEL REPERTORIO.  
RIOBAMBA, A 2 de Mayo del 2003.



1718  
6 am -  
EL REGISTRADOR  
Ab Fausto Vallejo

*Julisa*